

*Las páginas 1 a 9 se aplican a los distritos con una certificación tradicional (distritos que envían **y** reciben estudiantes). Las páginas 10 a 16 se aplican a los distritos con una certificación únicamente para el envío de estudiantes *outbound* (distritos que envían, pero que **no** reciben estudiantes). Si tiene alguna duda o inquietud sobre el Intercambio de Jóvenes de Rotary, comuníquese con [youthexchange@rotary.org](mailto:youthexchange@rotary.org).*

---

# REQUISITOS PARA LA CERTIFICACIÓN TRADICIONAL 2024-2025

## **Autoridad del gobernador de distrito**

- El gobernador será responsable de supervisar y controlar el programa de Intercambio de Jóvenes dentro del ámbito distrital. Los funcionarios o Comités Distritales de Intercambio de Jóvenes funcionan bajo la supervisión de sus respectivos gobernadores, a quienes deberán rendir informes sobre sus actividades.
- Antes de asumir el cargo, los gobernadores deberán completar la capacitación sobre protección a la juventud que determine el secretario general.
- El distrito cumple con las disposiciones de las secciones Protección a los jóvenes e Intercambio de Jóvenes de Rotary del Código de Normas de Rotary ([CNR](#).)
- Los intercambios entre clubes se organizan de acuerdo con la estructura adoptada por el distrito para la implementación del programa de Intercambio de Jóvenes.
- El distrito ha establecido un sistema para garantizar que los clubes cumplan la normativa distrital de intercambio de jóvenes.

## **Protección a la juventud**

- El distrito ha adoptado la Declaración de normas de RI respecto a las actividades para la juventud.
- El distrito ha adoptado una política de tolerancia cero respecto al acoso y abuso.
- El distrito cuenta con un procedimiento para comunicarse con los padres o tutores legales de los estudiantes, así como con el distrito patrocinador cuando se presente una denuncia de acoso o abuso.
- El distrito ha establecido procedimientos para la presentación de informes, asegurándose de que todos los voluntarios comprendan su responsabilidad de informar a RI sobre los incidentes y de que sólo se informe de una denuncia a quienes necesiten saberlo, a fin de salvaguardar la privacidad tanto de la víctima

como del acusado en el curso de la investigación.

- Todo adulto que participe en un programa de Rotary relacionado con la juventud y contra quien se interponga una denuncia de acoso o abuso sexual deberá mantenerse alejado de todo contacto con los jóvenes hasta que se aclare la situación.
- El distrito ha establecido un procedimiento para trasladar al estudiante a un domicilio temporal si la persona acusada pertenece a la familia anfitriona.
- El distrito ha identificado los debidos servicios de atención y apoyo para los estudiantes que denuncien casos de acoso o abuso, incluido el nombramiento de consejeros no rotarios para cada estudiante.
- Toda alegación de abuso se deberá reportar inmediatamente a las autoridades policiales o judiciales correspondientes sin afiliación con Rotary, en cumplimiento de la normativa de Rotary de tolerancia cero.
- Los clubes deberán dar de baja a todo socio que haya admitido haber cometido un delito de este tipo, que haya sido condenado por tal motivo o que se sepa que haya participado en cualquier actividad relacionada con un caso de acoso o abuso sexual de jóvenes o participantes en los programas para la juventud.
- Cualquier persona no afiliada a Rotary que haya admitido el haber cometido un delito de acoso o abuso sexual, que haya sido condenada por tal motivo o que de alguna forma haya participado en cualquier actividad relacionada con este tipo de delitos, no podrá participar en programas o actividades relacionadas con la juventud en el ámbito de Rotary.
- Los distritos mantendrán un registro confidencial de las personas que tienen prohibida su participación en el programa y se asegurarán del cumplimiento consistente de esta prohibición en todo el distrito de año en año. Los clubes no deberán admitir la afiliación de ninguna persona que haya participado en un caso de acoso o abuso sexual.
- A fin de proteger tanto a los participantes en los programas para la juventud como al presunto autor, si el resultado de la investigación de la denuncia de acoso o abuso llevada a cabo por el distrito no resultara concluyente, se deberán tomar las medidas necesarias para vigilar el contacto que el presunto autor de los hechos pueda tener con los jóvenes en el futuro. Si se realizaran acusaciones posteriores de acoso o abuso sexual, se prohibirá permanentemente que este adulto participe en actividades para la juventud en el ámbito de Rotary. Una persona que sea acusada pero que más tarde sea eximida de toda responsabilidad, podrá solicitar su reincorporación a los programas y actividades relacionados con la juventud. Esta petición de reincorporación no constituye un derecho y no se garantiza que el adulto sea reincorporado a su cargo anterior.

- El distrito llevará a cabo una investigación independiente y exhaustiva de toda denuncia de acoso o abuso sexual, a fin de determinar la manera de evitar que se produzca una situación similar en el futuro.
- El distrito deberá elaborar un plan de gestión de crisis que cumpla las pautas establecidas por la Directiva de RI. Es necesario finalizar el plan de gestión de crisis antes de que se produzcan intercambios en persona.
- Por razones de seguridad del estudiante, el distrito que pierda su certificación durante el año de intercambio en curso deberá poner fin a todos los intercambios *inbound* y los estudiantes deberán regresar a sus países de origen. Los estudiantes *outbound* de un distrito que pierda su certificación podrán completar su intercambio con el permiso de sus padres o tutores legales y sus respectivos distritos anfitriones.

### **Personería jurídica**

- El distrito cuenta con personería jurídica o está constituido como otro tipo de entidad legal formal en la que se incluye el programa distrital de Intercambio de Jóvenes.

### **Seguro de responsabilidad civil:**

- El distrito cuenta con una póliza de seguro de responsabilidad civil para el programa distrital de Intercambio de Jóvenes, con la cobertura y los límites adecuados para su país o región geográfica.

### **Requisitos específicos del programa**

Incluso si su distrito no participa actualmente en todos los programas indicados a continuación, el distrito debe estar dispuesto a cumplir los siguientes requisitos si decidiera participar en dichos programas en el futuro.

#### **Intercambios de largo plazo**

- La duración de los intercambios de largo plazo deberá ser igual a la de un año académico, pero podrá ser extendida para incluir parte o el período completo de vacaciones que de inmediato anteceda o siga al año académico.
- Los estudiantes deberán residir con más de una familia del país anfitrión; de preferencia, se asignarán al estudiante tres familias anfitrionas sucesivamente. Si se producen circunstancias que impidan que un estudiante se aloje con más de una familia, tanto el distrito patrocinador como el distrito anfitrión deberán indicar de antemano su conformidad al respecto y notificar sobre el particular a los padres o tutores legales del estudiante. Se deberá contar al menos con una familia anfitriona suplente.
- Los padres de los estudiantes *outbound* no estarán obligados a recibir a estudiantes *inbound*. Sin embargo, éstos podrían hospedar a un estudiante

*inbound* si así lo desearan o ayudar a encontrar familias anfitrionas adecuadas, si así se lo solicitaran.

- El club rotario patrocinador y el club rotario anfitrión deberán seleccionar un consejero rotario para cada estudiante, quien deberá mantenerse en contacto permanente con este, además de cumplir funciones de enlace entre el club rotario y el estudiante, sus padres o tutores legales, la familia anfitriona y la comunidad en general. El consejero no deberá ocupar una posición de autoridad sobre el estudiante de intercambio, como, por ejemplo, miembro de la familia anfitriona, funcionario de Intercambio de Jóvenes del club o distrito, director de la escuela, etc. El consejero deberá recibir la debida formación para responder a cualquier problema o inconveniente que surgiera durante el intercambio, incluida la prevención de todo tipo de abuso físico, sexual o emocional.
- Tanto el club que envía al estudiante como el que lo acoge deberá exigirle a este que les remita un informe con una frecuencia mínima trimestral. Dicho informe debe incluir información sobre sus anfitriones actuales, así como sus impresiones, inquietudes, ideas y sugerencias respecto a la experiencia de intercambio que ha vivido hasta el momento. El funcionario designado del programa de Intercambio de Jóvenes deberá examinar detenidamente los informes y, cuando fuera necesario, tomar medidas para responder a las irregularidades que denuncien los estudiantes.

### **Intercambios de corto plazo**

- Los intercambios de corto plazo pueden extenderse desde un lapso de varios días hasta varias semanas o meses. Suelen tener lugar en períodos de vacaciones y, por lo general, no incluyen un programa de estudios. En algunos casos funcionan como campamentos, excursiones o breves estadias en hogares.
- Para intercambios de corto plazo, generalmente basta con una familia anfitriona.
- El club rotario patrocinador y el club rotario anfitrión deberán seleccionar un consejero rotario para cada estudiante, quien deberá mantenerse en contacto permanente con este, además de cumplir funciones de enlace entre el club rotario y el estudiante, sus padres o tutores legales, la familia anfitriona y la comunidad en general. El consejero no deberá ocupar una posición de autoridad sobre el estudiante de intercambio, como, por ejemplo, miembro de la familia anfitriona, funcionario de Intercambio de Jóvenes del club o distrito, director de la escuela, etc. El consejero deberá recibir la debida formación para responder a cualquier problema o inconveniente que surgiera durante el intercambio, incluida la prevención de todo tipo de abuso físico, sexual o emocional.

### **Programa de intercambios virtuales**

- Los intercambios virtuales son una alternativa a los intercambios en persona cuando no es posible viajar.
- Los distritos deben conocer las leyes locales relacionadas con la privacidad de los datos de contacto y el uso de Internet con menores, y proporcionar a los voluntarios y a los participantes en el programa capacitación sobre seguridad electrónica y en línea.

### **Solicitud del estudiante**

- Los candidatos deben remitir sus solicitudes por escrito y, tanto en el ámbito del club como del distrito, someterse a un proceso de selección que incluye entrevistas personales con el solicitante y los padres o tutores de este.

### **Selección de los participantes y de la localidad anfitriona**

- El distrito que envía a los participantes es responsable de cerciorarse de que cada estudiante sea aceptado y recibido por un club rotario del distrito colaborador, el cual deberá estar certificado por Rotary International para participar en el programa de Intercambio de Jóvenes.
- Todos los participantes en el intercambio, incluidos los estudiantes y sus padres o tutores, integrantes de las familias anfitrionas y consejeros rotarios, expresan por escrito su conformidad con todos los requisitos del programa establecidos tanto por el club o distrito rotario patrocinador como por el club o distrito anfitrión.
- El itinerario de los viajes de los estudiantes cuenta con la aprobación de sus padres o tutores y la del club o distrito anfitrión.

### **Responsabilidades de los estudiantes**

- Durante el período de intercambio, bajo ninguna circunstancia se permitirá a los jóvenes conducir vehículos motorizados de ninguna clase ni poseer un vehículo motorizado en el país anfitrión.
- Los estudiantes que participen en el programa de intercambio deberán abstenerse de viajar fuera del área inmediata de la comunidad en que está ubicado el club rotario anfitrión sin el consentimiento de sus padres o tutores y de los clubes o distritos rotarios que participan en el intercambio.

### **Orientación y sesión informativa para los estudiantes**

- Antes de la partida, el club o distrito patrocinador organiza una sesión de orientación obligatoria para los estudiantes participantes y sus padres o tutores legales.
- En la sesión de orientación se informa a los participantes respecto a las normas, los procedimientos y las expectativas relacionadas con el programa de Intercambio

de Jóvenes y se incluye una reseña sobre el club rotario de la localidad y sus actividades.

- El club o distrito que envía al estudiante imparte capacitación a este y a sus padres o tutores legales sobre la prevención del abuso.
- El club o distrito anfitrión ofrece un programa de orientación para los estudiantes *inbound*. Dicho programa incluye recomendaciones para el caso de que el estudiante se encuentre en una situación de abandono, o abuso físico, sexual o emocional, así como la información de contacto del consejero que se le ha asignado y otros recursos locales pertinentes.
- Dado que las leyes, costumbres y usos sociales varían de un país a otro, la orientación que se imparte a los estudiantes de intercambio incluye información sobre las leyes y costumbres locales que tuviesen relación con los jóvenes.
- Debido a que es muy probable que los estudiantes sufran un choque cultural inverso a su regreso al país de origen, se recomienda que tanto ellos como sus padres o tutores asistan a una sesión informativa para comentar las experiencias vividas y ayudarlos a readaptarse a su hogar, estudios y comunidad.

### **Preparación de los estudiantes**

- Los clubes o distritos patrocinadores y anfitriones proporcionan a los estudiantes de intercambio una lista de las personas con quienes deberán contactar en caso de que surjan problemas o emergencias. Dicha lista incluirá los nombres e información para contactar con las siguientes personas:
  - Consejero del club rotario anfitrión
  - Presidente del club rotario anfitrión
  - Presidente del Comité de Intercambio de Jóvenes del distrito anfitrión
  - Gobernador del distrito anfitrión
  - Presidente del club rotario patrocinador
  - Presidente del Comité de Intercambio de Jóvenes del distrito patrocinador
  - Gobernador del distrito patrocinador
  - Dos personas no afiliadas a Rotary que puedan prestar ayuda al estudiante en caso de necesidad (un hombre y una mujer)
- La lista deberá incluir también información sobre los siguientes recursos locales:
  - Atención médica
  - Atención odontológica
  - Servicios de salud mental
  - Autoridades policiales y judiciales
- Siempre que fuera posible, en la lista deberá incluirse asimismo información sobre:
  - Servicios de línea abierta para la prevención del suicidio
  - Servicios de línea abierta en caso de violación
  - Organismos locales de protección al menor

- Servicios de línea abierta para personas de la comunidad LGBTQ
- El distrito mantiene una línea telefónica de atención durante las 24 horas del día u otro tipo de medio para garantizar que en todo momento los estudiantes puedan contactar telefónicamente con un representante del distrito.

### **Seguro de viaje para estudiantes de Intercambio de Jóvenes**

- Antes de la partida del estudiante se debe remitir constancia de cobertura de seguro de viaje al distrito anfitrión y este debe indicar su conformidad al respecto. Dado que el distrito anfitrión deberá estar preparado para disponer que sea dispensada atención médica de inmediato cuando sea necesario, dicho distrito debe asegurarse de que el seguro del estudiante haya sido contratado con una compañía responsable y capaz de garantizar que los proveedores de los correspondientes servicios reciban sus respectivos pagos completa y puntualmente. Los padres o tutores legales del estudiante de intercambio son responsables del pago de todos los gastos médicos y de accidentes.
- Los distritos colaboradores decidirán en qué aspectos pueda haber diferencias entre la cobertura de planes de seguro nacionales o de seguros de viaje, e identificarán y adquirirán los seguros suplementarios que hagan falta para cubrir los requisitos mínimos.
- Los padres o tutores de todo estudiante que participe en el programa deberán adquirir para este un seguro de viajes que incluya, entre otros rubros, atención médica y odontológica en caso de enfermedad o lesiones graves ocasionadas por accidente; repatriación de los restos mortales del asegurado, evacuación en casos de urgencia, servicios de asistencia durante las 24 horas para casos de urgencia y responsabilidad civil personal. Dicho seguro debe incluir cobertura por las cuantías y beneficios mínimos por estudiante que se indican en el CNR.
- Los padres o tutores legales del estudiante deben considerar, también, las opciones de cobertura de seguro de viaje adicional que se indican en el CNR.
- En los casos en que la contratación de seguro en el país anfitrión sea obligatoria de acuerdo a la ley, tal seguro deberá estar en consonancia con dichos límites y beneficios. En todos los demás casos se deberá evitar la contratación de doble cobertura de seguro, a menos que las partes involucradas estén de acuerdo en ello.
- Se exhorta a los clubes y distritos a consultar con expertos antes de obtener un seguro de responsabilidad civil u otros tipos de cobertura, y se les deberá brindar información completa sobre las normas y regulaciones respecto a estudiantes extranjeros, incluidos los requisitos en materia de cobertura de seguros.
- Se desaconseja la participación en deportes que implican riesgos significativos, tales como vuelo con ala delta, montañismo y salto con cuerda elástica. Si se permite a los estudiantes participar en este tipo de deportes, tales actividades

podrán realizarse una vez se obtenga la aprobación por escrito de los distritos anfitriones y los padres o tutores, debiendo exigirse también que se cuente con el seguro adicional adecuado.

### **Regresos anticipados**

- Todo participante que no cumpla con los requisitos del programa será excluido del mismo.
- Cuando un estudiante de intercambio deba ser enviado de regreso a su país anticipadamente se deberá informar al respecto a los clubes y distritos rotarios patrocinadores y anfitriones, las familias anfitrionas y los padres o tutores del estudiante. Toda decisión requiere el consentimiento de los distritos anfitrión y patrocinador. El estudiante del caso será enviado de regreso a su hogar tan pronto como sea posible, y por la ruta acordada por los padres o tutores legales y el distrito rotario patrocinador. Si no se logra un acuerdo, los distritos podrán nombrar a un socio de Rotary ajeno al programa para que sirva de mediador.

### **Presentación de informes a Rotary International**

- El distrito remite anualmente a RI la encuesta sobre el programa de Intercambio de Rotary.
- El distrito comunicará a RI todo incidente, incluidos, entre otros, accidentes, regresos anticipados, delitos y muertes, así como toda denuncia de acoso o abuso, dentro de un plazo de 72 horas desde que un funcionario distrital sea informado sobre el incidente. El distrito ha designado a la persona que se hará responsable de transmitir dicha información a RI.
- Cuando existan pruebas suficientes de que una persona, club o distrito, a sabiendas, no ha denunciado un incidente como se requiere, el secretario general podrá determinar si las partes involucradas pueden seguir teniendo derecho a participar en los programas de Rotary para la juventud, o en qué medida, o si es necesario imponer sanciones adicionales, incluida, entre otras, la exigencia de que el club dé por terminada la afiliación de una persona.

### **Registros y documentos**

- El distrito cuenta con normas sobre la conservación de solicitudes y materiales relacionados con los estudiantes, voluntarios y familias anfitrionas que participan en el Intercambio de Jóvenes.
- El distrito cumple la normativa de Rotary International respecto al uso de las marcas de Rotary, según se estipula en el Manual de Procedimiento más reciente, en los materiales promocionales del Intercambio de Jóvenes, incluidos los sitios web y direcciones de correo electrónico pertinentes.

### **Selección y verificación de los antecedentes de los voluntarios**

- Todo adulto (ya sea socio de Rotary o no) que participe en el programa, incluidos, pero sin limitarse solo a la participación de miembros de comités, familias

anfitrionas, consejeros de clubes, y otros, se somete a una entrevista para comprobar su idoneidad para trabajar con gente joven. Asimismo, los adultos participantes complimentan y firman la "Declaración jurada de voluntario de programas para la juventud", y otorgan su consentimiento para la realización de una verificación de sus antecedentes penales y referencias. La verificación de referencias consistirá en entrevistas con tres personas acerca de la idoneidad de estas personas para trabajar con los intercambistas. Los entrevistados no podrán ser familiares de los voluntarios y solo uno de ellos podrá ser socio de Rotary.

- El club o distrito anfitrión ejerce extrema prudencia al seleccionar a las familias anfitrionas, las cuales deben presentar una solicitud por escrito, dar su consentimiento para la verificación de los antecedentes de todos los adultos residentes en el hogar incluida la verificación de sus antecedentes penales y referencias, someterse a una entrevista personal y acceder a visitas a sus hogares. La verificación de referencias consistirá en entrevistas con tres personas acerca de la idoneidad de estas personas para trabajar con los intercambistas. Los entrevistados no podrán ser familiares de los voluntarios y solo uno de ellos podrá ser socio de Rotary. En el curso de los intercambios de largo plazo, y antes de iniciarse los demás intercambios, se deberá realizar visitas tanto programadas como imprevistas a los hogares anfitriones de los estudiantes.
- Todo participante que no cumpla con los requisitos del programa será excluido del mismo. En el caso de los voluntarios adultos en el programa (tanto socios de Rotary como no), el incumplimiento de la normativa del programa implicará su total exclusión de este y de cualquier otro programa rotario que incluya a jóvenes.
- Las familias anfitrionas deberán contar con seguros de responsabilidad personal y de automóvil con las coberturas adecuadas para el país o región.

### **Capacitación de los voluntarios**

- La normativa distrital del Intercambio de Jóvenes establece el contenido y la frecuencia de los programas de capacitación, los participantes a los cuales se les debe impartir dicha capacitación, quienes asumen la responsabilidad de organizarla e impartirla y cómo se archivan las constancias de la participación.
- Todo adulto (tanto socio de Rotary como no) que participe en el programa, incluidos, entre otros, los miembros de comités, familias anfitrionas, consejeros de club y otros, participa en un programa de capacitación que incluye información sobre la administración y normativa del Intercambio de Jóvenes, así como sobre la prevención del acoso y abuso.

### **Evaluación del programa**

- Todos los distritos certificados están sujetos a una evaluación del programa ya sea en persona o de modo virtual.

# REQUISITOS PARA LA CERTIFICACIÓN 2024-2025 (SOLO PARA ENVIAR ESTUDIANTES OUTBOUND)

## Autoridad del gobernador de distrito

- El gobernador será responsable de supervisar y controlar el programa de Intercambio de Jóvenes dentro del ámbito distrital. Los funcionarios o Comités Distritales de Intercambio de Jóvenes funcionan bajo la supervisión de sus respectivos gobernadores, a quienes deberán rendir informes sobre sus actividades.
- Antes de acceder al cargo, los gobernadores deberán completar la capacitación sobre protección a la juventud que determine el secretario general.
- El distrito cumple con las disposiciones de las secciones Protección a los jóvenes e Intercambio de Jóvenes de Rotary del Código de Normas de Rotary ([CNR.](#))
- Los intercambios entre clubes se organizan de acuerdo con la estructura adoptada por el distrito para la implementación del programa de Intercambio de Jóvenes.
- El distrito ha establecido un sistema para garantizar que los clubes cumplan la normativa distrital de intercambio de jóvenes.

## Protección a la juventud

- El distrito ha adoptado la Declaración de normas de RI respecto a las actividades para la juventud.
- El distrito ha adoptado una política de tolerancia cero respecto al acoso y abuso.
- El distrito cuenta con un procedimiento para comunicarse con los padres o tutores legales de los estudiantes, así como con el distrito colaborador cuando se presente una denuncia de acoso o abuso.
- El distrito ha establecido procedimientos para la presentación de informes, asegurándose de que todos los voluntarios comprendan su responsabilidad de informar a RI sobre los incidentes y de que solo se informe de una denuncia a quienes necesiten saberlo, a fin de salvaguardar la privacidad tanto de la víctima como del acusado en el curso de la investigación.
- Toda persona que participe en un programa de Rotary relacionado con la juventud y contra quien se interponga una denuncia de acoso o abuso sexual deberá mantenerse alejado de todo contacto con los jóvenes hasta que se aclare la situación.

- El distrito ha identificado los debidos servicios de atención y apoyo para los estudiantes que denuncien casos de acoso o abuso, incluido el nombramiento de consejeros no rotarios para cada estudiante.
- Toda denuncia de abuso se deberá reportar inmediatamente a las autoridades policiales o judiciales correspondientes sin afiliación con Rotary, en cumplimiento de la normativa de Rotary de tolerancia cero.
- Los clubes deberán dar de baja a todo socio que haya admitido haber cometido un delito de este tipo, que haya sido condenado por tal motivo o que se sepa que haya participado en cualquier actividad relacionada con un caso de acoso o abuso sexual de jóvenes o participantes en los programas para la juventud.
- Cualquier voluntario, socio de Rotary o no, que haya admitido el haber cometido un delito de acoso o abuso sexual u otro tipo de atentado contra la moral, que haya sido condenado por tal motivo o que se sepa que de alguna forma haya participado en cualquier actividad relacionada con este tipo de delitos, no podrá participar en programas o actividades relacionadas con la juventud en el ámbito de Rotary.
- Los distritos mantendrán un registro confidencial de las personas que tienen prohibida su participación en el programa y se asegurarán del cumplimiento consistente de esta prohibición en todo el distrito de año en año. Los clubes no deberán admitir la afiliación de ninguna persona que haya participado en un caso de acoso o abuso sexual.
- A fin de salvaguardar la integridad física de los participantes en los programas para la juventud, así como la integridad física del presunto autor, si el resultado de la investigación de la denuncia de acoso o abuso llevada a cabo por el distrito no resultara concluyente, se deberán tomar las medidas necesarias para vigilar el contacto que el presunto autor de los hechos pueda tener con los jóvenes en el futuro. Si se realizaran acusaciones posteriores de acoso o abuso sexual, se prohibirá permanentemente que este adulto participe en actividades para la juventud en el ámbito de Rotary. Una persona que sea acusada pero que más tarde sea eximida de toda responsabilidad, podrá solicitar su reincorporación a los programas y actividades relacionados con la juventud. Esta petición de reincorporación no constituye un derecho y no se garantiza que el adulto sea reincorporado a su cargo anterior.
- El distrito llevará a cabo una investigación independiente y exhaustiva de toda denuncia de acoso o abuso sexual, a fin de determinar la manera de evitar que se produzca una situación similar en el futuro.
- El distrito deberá elaborar un plan de gestión de crisis que cumpla las pautas establecidas por la Directiva de Ri. Es necesario finalizar el plan de gestión de crisis antes de que se produzcan intercambios en persona.

- Los estudiantes *outbound* de un distrito que pierda su certificación podrán completar su intercambio con el permiso de sus padres o tutores legales y sus respectivos distritos anfitriones.

### **Requisitos específicos del programa**

Incluso si su distrito no participa actualmente en todos los programas indicados a continuación, el distrito debe estar dispuesto a cumplir los siguientes requisitos si decidiera participar en dicho programa en el futuro.

#### **Intercambios de largo plazo**

- La duración de los intercambios de largo plazo deberá ser igual a la de un año académico, pero podrá ser extendida para incluir parte o el período completo de vacaciones que de inmediato anteceda o siga al año académico.
- El club rotario patrocinador deberá seleccionar un consejero rotario para cada estudiante, quien deberá mantenerse en contacto permanente con este, además de cumplir funciones de enlace entre el club rotario y el estudiante, sus padres o tutores legales y la comunidad en general. El consejero no deberá ocupar una posición de autoridad sobre el estudiante de intercambio, como, por ejemplo, funcionario de Intercambio de Jóvenes del club o distrito. El consejero deberá recibir la debida formación para responder a cualquier problema o inconveniente que surgiera durante el intercambio, incluida la prevención de todo tipo de abuso físico, sexual o emocional.
- El club o distrito que envía al estudiante *outbound* deberá exigirle que les remita un informe con una frecuencia mínima trimestral. Dicho informe debe incluir información sobre sus anfitriones actuales, así como sus impresiones, inquietudes, ideas y sugerencias respecto a la experiencia de intercambio que ha vivido hasta el momento. El funcionario designado del programa de Intercambio de Jóvenes deberá examinar detenidamente los informes y, cuando fuera necesario, tomar medidas para responder a las irregularidades que denuncien los estudiantes.

#### **Intercambios de corto plazo**

- Los intercambios de corto plazo pueden extenderse desde un lapso de varios días hasta varias semanas o meses. Suelen tener lugar en períodos de vacaciones y, por lo general, no incluyen un programa de estudios. En algunos casos funcionan como campamentos, excursiones o breves estadias en hogares.
- El club rotario patrocinador deberá seleccionar un consejero rotario para cada estudiante, quien deberá mantenerse en contacto permanente con este, además de cumplir funciones de enlace entre el club rotario y el estudiante, sus padres o tutores legales y la comunidad en general. El consejero no deberá ocupar una posición de autoridad sobre el estudiante de intercambio, como, por ejemplo, funcionario de Intercambio de Jóvenes del club o distrito. El consejero deberá recibir la debida formación para responder a cualquier problema o

inconveniente que surgiera durante el intercambio, incluida la prevención de todo tipo de abuso físico, sexual o emocional.

### **Programa de intercambios virtuales**

- Los intercambios virtuales son una alternativa a los intercambios en persona cuando no es posible viajar.
- Los distritos deben conocer las leyes locales relacionadas con la privacidad de los datos y el uso de Internet con menores, y proporcionar a los voluntarios y a los participantes en el programa capacitación sobre seguridad electrónica y en línea.
- Los distritos certificados exclusivamente para enviar estudiantes *outbound* interesados en “servir como anfitriones” de estudiantes de intercambio virtual deberán remitir a RI el [formulario de declaración de protección a la juventud](#).

### **Solicitud del estudiante**

- Los candidatos deben remitir sus solicitudes por escrito y, tanto en el ámbito del club como del distrito, someterse a un proceso de selección que incluye entrevistas personales con el solicitante y los padres o tutores de este.

### **Selección de los participantes y de la localidad anfitriona**

- El distrito que envía a los participantes es responsable de cerciorarse de que cada estudiante sea aceptado y recibido por un club rotario del distrito colaborador, el cual deberá estar certificado por Rotary International para participar en el programa de Intercambio de Jóvenes.
- Todos los participantes en el intercambio, incluidos los estudiantes y sus padres o tutores y consejeros rotarios, expresan por escrito su conformidad con todos los requisitos del programa establecidos tanto por el club o distrito rotario patrocinador como por el club o distrito anfitrión.
- El itinerario de los viajes de los estudiantes debe contar con la aprobación de sus padres o tutores y la del club o distrito anfitrión.

### **Orientación y sesión informativa para los estudiantes**

- Antes de la partida, el club o distrito patrocinador organiza una sesión de orientación obligatoria para los estudiantes participantes y sus padres o tutores legales.
- En la sesión de orientación para estudiantes *outbound* se informa a estos respecto a las normas, los procedimientos y las expectativas relacionadas con el programa de Intercambio de Jóvenes y se incluye una reseña sobre el club rotario de la localidad y sus actividades.

- El club o distrito que envía al estudiante imparte capacitación a este y a sus padres o tutores legales sobre la prevención del abuso.
- Debido a que es muy probable que los estudiantes sufran un choque cultural inverso a su regreso al país de origen, se recomienda que tanto ellos como sus padres o tutores asistan a una sesión informativa para comentar las experiencias vividas y ayudarlos a readaptarse a su hogar, estudios y comunidad.

### **Preparación de los estudiantes**

- El club o distrito patrocinador proporciona a los estudiantes de intercambio una lista de las personas con quienes deberán contactar en caso de que surjan problemas o emergencias. Dicha lista incluirá los nombres e información para contactar con las siguientes personas:
  - Consejero del club rotario patrocinador
  - Presidente del club rotario patrocinador
  - Presidente del Comité de Intercambio de Jóvenes del distrito patrocinador
  - Gobernador del distrito patrocinador

### **Seguro de viaje para estudiantes de Intercambio de Jóvenes**

- Antes de la partida del estudiante se debe remitir constancia de cobertura de seguro de viaje al distrito anfitrión y este debe indicar su conformidad al respecto. Dado que el distrito anfitrión deberá estar preparado para disponer que sea dispensada atención médica de inmediato cuando sea necesario, dicho distrito debe asegurarse de que el seguro del estudiante haya sido contratado con una compañía responsable y capaz de garantizar que los proveedores de los correspondientes servicios reciban sus respectivos pagos completa y puntualmente. Los padres o tutores legales del estudiante de intercambio son responsables del pago de todos los gastos médicos y de accidentes.
- Los distritos colaboradores decidirán en qué aspectos pueda haber diferencias entre la cobertura de planes de seguro nacionales o de seguros de viaje, e identificarán y adquirirán los seguros suplementarios que hagan falta para cubrir los requisitos mínimos.
- Los padres o tutores de todo estudiante que participe en el programa deberán adquirir para este un seguro de viajes que incluya, entre otros rubros, atención médica y odontológica en caso de enfermedad o lesiones graves ocasionadas por accidente; repatriación de los restos mortales del asegurado, evacuación en casos de urgencia, servicios de asistencia durante las 24 horas para casos de urgencia y responsabilidad civil personal. Dicho seguro debe incluir cobertura por las cuantías y beneficios mínimos por estudiante que se indican en el CNR.
- Los padres o tutores legales del estudiante deben considerar, también, las opciones de cobertura de seguro de viaje adicional que se indican en el CNR.

- En los casos en que la contratación de seguro en el país anfitrión sea obligatoria de acuerdo a la ley, tal seguro deberá estar en consonancia con dichos límites y beneficios. En todos los demás casos se deberá evitar la contratación de doble cobertura de seguro, a menos que las partes involucradas estén de acuerdo en ello.
- Se exhorta a los clubes y distritos a consultar con expertos antes de obtener un seguro de responsabilidad civil u otros tipos de cobertura, y se les deberá brindar información completa sobre las normas y regulaciones respecto a estudiantes extranjeros, incluidos los requisitos en materia de cobertura de seguros.
- Se desaconseja la participación en deportes que implican riesgos significativos, tales como vuelo con ala delta, montañismo y salto con cuerda elástica. Si se permite a los estudiantes participar en este tipo de deportes, tales actividades podrán realizarse una vez se obtenga la aprobación por escrito de los distritos anfitriones y los padres o tutores, debiendo exigirse también que se cuente con el seguro adicional adecuado.

### **Regresos anticipados**

- Todo participante que no cumpla con los requisitos del programa será excluido del mismo.
- Cuando un estudiante de intercambio deba ser enviado de regreso a su país anticipadamente se deberá informar al respecto a los clubes y distritos rotarios patrocinadores y anfitriones, las familias anfitrionas y los padres o tutores del estudiante. Toda decisión requiere el consentimiento de los distritos anfitrión y patrocinador. El estudiante del caso será enviado de regreso a su hogar tan pronto como sea posible, y por la ruta acordada por los padres o tutores legales y el distrito rotario patrocinador. Si no se logra un acuerdo, los distritos podrán nombrar a un socio de Rotary ajeno al programa para que sirva de mediador.

### **Presentación de informes a Rotary International**

- El distrito remite anualmente a RI la encuesta sobre el programa de Intercambio de Rotary.
- El distrito comunicará a RI todo incidente, incluidos, entre otros, accidentes, regresos anticipados, delitos y muertes, así como toda denuncia de acoso o abuso, dentro de un plazo de 72 horas desde que un funcionario distrital sea informado sobre el incidente. El distrito ha designado a la persona que se hará responsable de transmitir dicha información a RI.

### **Registros y documentos**

- El distrito cuenta con normas sobre la conservación de las solicitudes de los estudiantes y voluntarios, así como de los materiales relacionados con el Intercambio de Jóvenes.

1

- El distrito cumple la normativa de Rotary International respecto al uso de las marcas de Rotary, según se estipula en el Manual de Procedimiento más reciente, en los materiales promocionales del Intercambio de Jóvenes, incluidos los sitios web y direcciones de correo electrónico pertinentes.

### **Selección y verificación de los antecedentes de los voluntarios**

- Todo adulto (ya sea socio de Rotary o no) que participe en el programa, incluidos, pero sin limitarse solo a miembros de comités, consejeros de clubes patrocinadores y otros, debe ser entrevistado para comprobar su idoneidad para trabajar con gente joven. Asimismo, los adultos participantes cumplimentan y firman un formulario para voluntarios de programas para la juventud, y otorgan su consentimiento para proceder a la verificación de sus referencias. La verificación de referencias consistirá en entrevistas con tres personas acerca de la idoneidad de estas personas para trabajar con los intercambistas. Los entrevistados no podrán ser familiares de los voluntarios y solo uno de ellos podrá ser socio de Rotary.
- Todo participante que no cumpla con los requisitos del programa será excluido del mismo. En el caso de los voluntarios adultos participantes en el programa (tanto socios de Rotary como no), el incumplimiento de la normativa del programa implicará su total exclusión de este y de cualquier otro programa rotario que incluya a jóvenes.

### **Capacitación de los voluntarios**

- La normativa distrital del Intercambio de Jóvenes establece el contenido y la frecuencia de los programas de capacitación, los participantes a los cuales se les debe impartir dicha capacitación, quienes asumen la responsabilidad de organizarla e impartirla y cómo se archivan las constancias de la participación.
- Todo adulto (ya sea socio de Rotary o no) que participe en el programa, incluidos, entre otros, los miembros de comités, consejeros de clubes patrocinadores y otros, participa en un programa de capacitación que incluye información sobre la administración y normativa del Intercambio de Jóvenes, así como sobre la prevención del acoso y abuso.

### **Evaluación del programa**

- Todos los distritos certificados están sujetos a una evaluación del programa ya sea en persona o de modo virtual.